REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Radicado Nº 050013110-007-2021-00539-00

Se anexa al expediente el memorial allegado por parte demandante el día 27 de enero del año en curso, en donde se deja constancia de notificación de la demanda a la parte demandada.

Anéxese al expediente la contestación de la demanda por parte del apoderado del señor JUAN CAMILO QUIROZ OSORIO; para representarlo se le reconoce personería jurídica al Doctor JUAN FERNANDO GALLEGO GOMEZ identificada con T.P. No. 233.955 del C.S.J, para actuar dentro del presente proceso.

De las excepciones propuestas en los términos del artículo 391, dese traslado de conformidad con el artículo 110 ibidem.
.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **773d5a2b143ad8b20dcd4449de414c8c14520675d055d69b00c1865798dcb37d**

Documento generado en 11/02/2022 10:22:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica